



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

CONSEJO INSULAR DE MALLORCA

DEPARTAMENTO DE PROMOCIÓN ECONÓMICA Y DESARROLLO LOCAL

4335

Corrección de errores en la convocatoria de subvenciones plurianuales 2024-2025 para llevar a cabo actuaciones de inversión de competencia municipal (obras, vehículos e inmuebles), sufragar honorarios de redacción de proyectos y de dirección de obras, y la redacción o actualización de planes municipales de protección civil

En la sección III del Boletín Oficial de las Illes Balears (BOIB) núm. 46, de día 6 de abril de 2024, se publicó la aprobación de la convocatoria de subvenciones plurianuales 2024-2025 para llevar a cabo actuaciones de inversión de competencia municipal (obras, vehículos e inmuebles), sufragar honorarios de redacción de proyectos y de dirección de obras, y la redacción o actualización de planes municipales de protección civil.

Visto que se ha detectado un error material en las fechas que comprenden las actuaciones a subvencionar, se realiza la corrección en el siguiente sentido:

En el punto 3 de la convocatoria,

donde dice:

<<Las actuaciones que se podrán subvencionar con esta convocatoria serán las comprendidas entre el 1 de enero de 2024 y el 31 de diciembre de 2025. >>

dirá lo siguiente:

<<Las actuaciones que se podrán subvencionar con esta convocatoria serán las comprendidas entre el 1 de enero de 2024 y el 31 de mayo de 2026.>>

Publicar esta corrección de errores en el Boletín Oficial de las Illes Balears (BOIB) y en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS).

Palma, en la fecha de la firma electrónica (11 de abril de 2024)

La consejera ejecutiva de Promoción Económica y Desarrollo Local

María del Pilar Amate Rotger

